

Información proporcionada por Corporación Nacional de Desarrollo Indígena

# Certificado de inscripción en el registro de receptores de fondos públicos

Última actualización: 04 abril, 2024

## Descripción

Permite obtener copia de un documento para todo trámite que certifica que una entidad beneficiaria de la Corporación de Desarrollo Indígena (CONADI) cumple los requisitos y, por lo tanto, es receptora de fondos públicos.

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web** y **oficina de CONADI**, también **por correo**.

## ¿A quién está dirigido?

Personas jurídicas (comunidades y asociaciones indígenas), que sean beneficiarias de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI) y que se encuentren inscritos como receptores de fondos públicos.

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

RUT de la organización o número de la personalidad jurídica.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

1. Haga clic en "Solicitar certificado".
2. Una vez en el sitio web de la organización, escriba el RUN, seleccione el cuadro de verificación, y haga clic en "Siguiendo".
3. Complete los datos requeridos, y haga clic en "Enviar certificado".
4. Como resultado del trámite, habrá solicitado la copia del certificado, el que podrá recibir inmediatamente en su correo electrónico.

#### **En oficina:**

1. Reúna el antecedente requerido.
2. Diríjase a una [Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias \(OIRS\) de CONADI](#). Horario de atención: de lunes a viernes, de 9:00 a 13:30 horas.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar una copia del certificado de receptores de fondos públicos.
4. Entregue el antecedente requerido.
5. Como resultado del trámite habrá solicitado el documento, el que podrá ser entregado inmediatamente (si corresponde).

#### **Correo:**

1. Escriba una carta para solicitar una copia del certificado.
2. Envíela a una [oficina de la CONADI](#).
3. Como resultado del trámite habrá solicitado el documento, el que podrá ser entregado (si corresponde) en un plazo de 10 días hábiles, a contar del día siguiente de ingresada la solicitud.

#### **Link de trámite en línea:**

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/29949-certificado-de-inscripcion-en-el-registro-de-receptores-de-fondos-publicos>